

hace público que el día 27 de junio de 2008, la Junta General de socios de Autobuses Jiménez, Sociedad limitada, y el socio único de la sociedad Herederos de Juan Gurrea, Sociedad limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Navarra, con fecha 17 de abril de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arnedo (La Rioja), 18 de septiembre de 2008.—Un Administrador solidario y el Administrador único de las sociedades intervinientes, Teodoro Jiménez Arrecubieta y Autobuses Jiménez, S.L., representado por José Ignacio Jiménez Domínguez.—56.054. 1.ª 2-10-2008

## AZKOYEN, S. A.

### *Aumento de capital social con cargo a reservas libres*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedad Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de 720.053,40 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 1.200.089 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinte (20) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión.—Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.—La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditado por Deloitte, Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 9 de mayo de 2008.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.—Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 20 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.—De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana día 3 de octubre de 2008 y finalizará el 17 de octubre de 2008, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2008.

g) Entidad Agente.—El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Edificio Encinar, planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación.—Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de quince millones ciento veintinueve mil ciento veinticuatro euros y cuarenta céntimos (15.121.124,40 euros), representado por veinticinco millones doscientos un mil ochocientos setenta y cuatro (25.201.874) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.—56.916.

## BARBACOA DE ARTA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Arta, calle Gran Vía número 10 el día 6 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la suma de 499.953,39 euros con la finalidad de hacer frente a la amortización parcial del préstamo existente con la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa y consecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos

Sociales. De conformidad con el artículo 161 de la L.S.A. si este aumento de capital no es suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la L.S.A., se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital y la modificación de los estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Arta, 17 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, Don Rafael Nicolau Ferragut.—55.543.

## BORDIBLANCO, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 698.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Karin Abderrahim se dictó auto de insolvencia en fecha 15-9-2008 por el que se declara al ejecutado «Bordiblanco S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.962,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—55.833.

## BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## BT ESPAÑA, INTEGRACIÓN GENERAL DE SISTEMAS, S. L.

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptaron el 22 de septiembre de 2008 acuerdos aprobando la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Los socios únicos de ambas entidades han dado carácter de balance de fusión al último anual aprobado de cada una de las sociedades, cerrado a fecha de 31 de marzo de 2008. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día primero de abril de 2008.

De acuerdo con el citado precepto se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y